



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Sexto Punto

▶ **PROYECTO DE LEY:** “QUE ESTABLECE CONCEDER UN APORTE ESPECIAL A LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, PARA LA PUESTA EN VALOR DE LOS SITIOS HISTÓRICOS DE LA GUERRA DE LA TRIPLE ALIANZA, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU”.

▶ **ORIGEN:** Honorable Cámara de Diputados ▶ **FECHA DE APROBACIÓN:** 22/Mayo/2019

▶ **EXP. N°:** D-1849057

▶ **DECISIÓN CÁMARA REVISORA (SENADO):** Rechazado el 29/Agosto/2019

▶ **FECHA DE ENTRADA:** 6/Setiembre/2019 ▶ **VENCE ART. 211 C.N.:** 11/Diciembre/2019

▶ **COMISIONES:** Presupuesto que aconseja aceptar el rechazo del Honorable Senado
Prensa, Comunicación Social, Artes y Espectáculo que aconseja aceptar el rechazo del Honorable Senado
Asuntos Económicos y Financieros

▶ **CANTIDAD DE VOTOS PARA LA RATIFICACIÓN:** 41 VOTOS

▶ **DECISIÓN:**.....

▶ **DESTINO:**.....



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Presupuesto



Asunción, 22 de octubre de 2019

DICTAMEN N°: 298
EXPEDIENTE N°: D-1849057

Vuestra Comisión de Presupuesto, os aconseja aceptar la Resolución N° 909 de la Cámara de Senadores, por la cual se rechaza el Proyecto de Ley "QUE ESTABLECE CONCEDER UN APOORTE ESPECIAL A LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, PARA LA PUESTA EN VALOR DE LOS SITIOS HISTÓRICOS DE LA GUERRA DE LA TRIPLE ALIANZA, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU", remitido con Mensaje N° 1230.

En oportunidad de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente Dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.

MARCELO RAFAEL SALINAS
Vicepresidente

MARIA CRISTINA VILLALBA
Presidenta

ROCIO VALLEJO AVALOS
Secretaria

DEL PILAR MEDINA

SERGIO ROJAS

HERNAN RIVAS

WALTER HARMS

MIGUEL DEL PUERTO

CELESTE AMARILLA

PASTOR VERA

CARLOS SILVA RIVAS

HUGO IBARRA

NESTOR FERRER

VICENTE RODRIGUEZ

BLANCA VARGAS

HUGO CAPURRO

FELIX ORTELLADO

AVELINO DAVALOS

EDGAR ESPINOLA

ROYA TORRES BAEZ

FERNANDO OREGGIONI

EMILIO PAVON

ERI VALDEZ

JORGE BRITZ

ROQUE SARUBBI

ANGEL PANIAGUA

ARNALDO SAMANIEGO

LUIS URBIETA

ANDRES ROJAS

CARLOS NUÑEZ

ULISES QUINTANA



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA 22 MES 10 AÑO 19

HORA: 13:10

Cynthia Cabrera Aylo
RESPONSABLE (26)

contiene 3 Paq



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Presupuesto

RESOLUCIÓN N°...

QUE ACEPTA LA RESOLUCIÓN N° 909 DE LA CÁMARA DE SENADORES, POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY “QUE ESTABLECE CONCEDER UN APOORTE ESPECIAL A LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, PARA LA PUESTA EN VALOR DE LOS SITIOS HISTÓRICOS DE LA GUERRA DE LA TRIPLE ALIANZA, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU”

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la Resolución N° 909 de la Cámara de Senadores, por la cual se rechaza el Proyecto de Ley “QUE ESTABLECE CONCEDER UN APOORTE ESPECIAL A LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, PARA LA PUESTA EN VALOR DE LOS SITIOS HISTÓRICOS DE LA GUERRA DE LA TRIPLE ALIANZA, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU”, remitido con Mensaje N° 1230.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda.





PODER LEGISLATIVO - CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Diputados

Comisión de Prensa, Comunicación Social, Arte y Espectáculos



Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Asunción, 29 de octubre de 2019.-

D.C.P.C.S.A.yE. N°: 16/19

Exp. N° D-1849057

HONORABLE CAMARA:


Vuestra Comisión Asesora de Prensa, Comunicación Social, Arte y Espectáculos os aconseja **ACEPTAR EL RECHAZO** del Proyecto de Ley “QUE ESTABLECE CONCEDER UN APOORTE ESPECIAL A LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, PARA LA PUESTA EN VALOR DE LOS SITIOS HISTÓRICOS DE LA GUERRA DE LA TRIPLE ALIANZA, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO ÑEEMBUCÚ”, dictada por la Honorable Cámara de Senadores en sesión ordinaria, según mensaje N° 1.230 de fecha 29 de agosto de 2019.

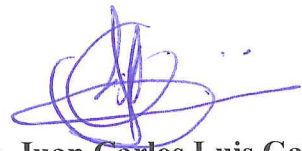
En ocasión de su estudio por la plenaria, miembros de esta Comisión Asesora Permanente expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde a **VUESTRA HONORABILIDAD**.


Dip. Nac. Arnaldo Samaniego
Vicepresidente




Dip. Nac. Jazmin Narváez
Presidenta


Dip. Nac. Juan Carlos Luis Galaverna
Secretario

Miembros


Dip. Nac. Ángel Mariano Paniagua

Dip. Nac. Esteban Samaniego


Dip. Nac. Andrés Rojas Feris


Dip. Nac. Colym Soroka

Visión: “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

LF/IN

Avda. Republica y 15 de agosto – As.

cprecom@diputados.gov.py

Telefax 595 21 4144862

1

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA 07 MES 11 AÑO 2019

HORA: 3:10

Raquel Riquelme
RESPONSABLE (2)

Contiene 3 pag



Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

RESOLUCIÓN N°

POR LA CUAL SE ACEPTA EL RECHAZO DEL PROYECTO DE LEY “QUE ESTABLECE CONCEDER UN APOORTE ESPECIAL A LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, PARA LA PUESTA EN VALOR DE LOS SITIOS HISTÓRICOS DE LA GUERRA DE LA TRIPLE ALIANZA, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO ÑEEMBUCÚ”.

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º.- Aceptar el rechazo del Proyecto de Ley, “QUE ESTABLECE CONCEDER UN APOORTE ESPECIAL A LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, PARA LA PUESTA EN VALOR DE LOS SITIOS HISTÓRICOS DE LA GUERRA DE LA TRIPLE ALIANZA, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO ÑEEMBUCÚ”, remitido por la Honorable Cámara de Senadores, según Mensaje N° 1.230 de fecha 29 de agosto de 2019.

Artículo 2.º.- Archivar.



ADJ



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 909.

POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, QUE ESTABLECE CONCEDER UN APOORTE ESPECIAL A LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, PARA LA PUESTA EN VALOR DE LOS SITIOS HISTÓRICOS DE LA GUERRA DE LA TRIPLE ALIANZA, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO ÑEEMBUCÚ.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución, rechazar el Proyecto de Ley, **QUE ESTABLECE CONCEDER UN APOORTE ESPECIAL A LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, PARA LA PUESTA EN VALOR DE LOS SITIOS HISTÓRICOS DE LA GUERRA DE LA TRIPLE ALIANZA, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO ÑEEMBUCÚ**, remitido por la Cámara de Diputados, según Mensaje N° 531 del 11 de junio de 2019.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Martín Arévalo
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores





Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

00002

LEY N°....

QUE ESTABLECE CONCEDER UN APOORTE ESPECIAL A LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, PARA LA PUESTA EN VALOR DE LOS SITIOS HISTÓRICOS DE LA GUERRA DE LA TRIPLE ALIANZA, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO ÑEEMBUCÚ

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y

Artículo 1°.- El objeto de la presente Ley, es la puesta en valor de monumentos, trincheras, fortificaciones, fuertes y ciudades que fueron objetivos militares, iglesias, cuarteles, campos de batallas, embarcaciones, fábricas, cementerios y todo sitio de interés histórico, arqueológico y turístico con sus respectivos entornos, que tengan relación con los hechos ocurridos durante la Guerra de la Triple Alianza en el Departamento Ñeembucú.

Artículo 2°.- El Estado paraguayo, a través del Ministerio de Hacienda otorgará de manera anual por un lapso de 3 (tres) años, la suma de G. 5.000.000.000 (Guaraníes cinco mil millones) a la Secretaría Nacional de Cultura, en concepto de aporte especial, parte de los ingresos en el marco de la distribución de Royalties y Compensaciones de las Centrales Hidroeléctricas Itaipú y Yacyretá.

Artículo 3°.- A los efectos de la presente Ley, entiéndase por aporte especial, la retribución monetaria anual que el Estado paraguayo, otorgará a la Secretaría Nacional de Cultura, y que será administrado por la "Comisión Nacional de Conmemoración del Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 -1870".

Artículo 4°.- Los recursos previstos para la presente Ley, deberán ser utilizados en un 80% (ochenta por ciento) para la construcción de infraestructura, reconstrucción, recuperación, restauración y conservación para la puesta en valor de los sitios históricos y bienes patrimoniales de la Guerra de la Triple Alianza ubicados en el Departamento Ñeembucú, así como también, para la construcción de museos y bibliotecas. El 20% (veinte por ciento) restante, será destinado a la contratación de profesionales técnicos tales como: arquitectos, ingenieros, arqueólogos, topógrafos, restauradores, historiadores, escultores, guías turísticos, necesarios para las conmemoraciones a ser realizadas en dichos sitios.

Artículo 5°.- La Secretaría Nacional de Cultura, beneficiario del aporte especial deberá coordinar con la "Comisión Nacional Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 -1870", para llevar adelante las actividades previstas en el Artículo 4° de esta Ley.

Artículo 6°.- La Secretaría Nacional de Cultura, beneficiario con el aporte especial deberá presentar a la Dirección del Sistema de Inversión Pública, dependiente del Ministerio de Hacienda, los proyectos de inversión de las obras que serán financiadas con los recursos establecidos en esta Ley.





*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

Artículo 7°.- La Secretaría Nacional de Cultura, deberá presentar ante el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República, la rendición de cuentas sobre los recursos transferidos, para acceder a los siguientes desembolsos.

Artículo 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Carlos Portillo Verón
Secretario Parlamentario




Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 11 de junio de 2019

MHCD N° 531


Señor Presidente:

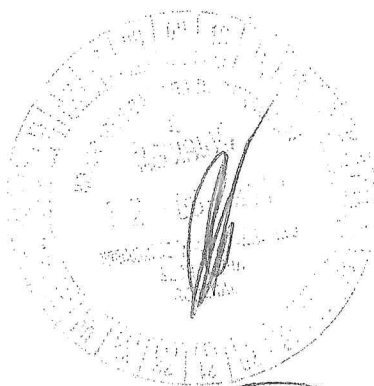
Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE ESTABLECE CONCEDER UN APOORTE ESPECIAL A LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, PARA LA PUESTA EN VALOR DE LOS SITIOS HISTÓRICOS DE LA GUERRA DE LA TRIPLE ALIANZA, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO ÑEEMBUCÚ", presentado por varios Diputados Nacionales y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 22 de mayo de 2019.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

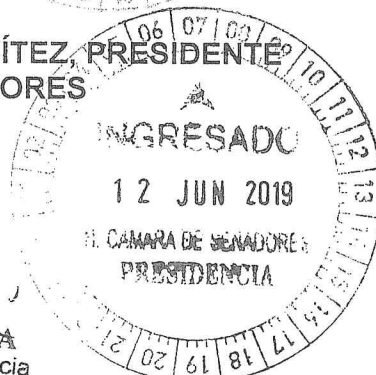

Carlos Portillo Verón
Secretario Parlamentario




Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados



AL
HONORABLE SEÑOR
SILVIO ADALBERTO OVELAR BENÍTEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES




Mario Vitálba
H. Cámara de Senadores

NCR/D-1849057


MARIO MEDINA
Gabinete de Presidencia
Honorable Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 1.230.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:.....	
Según Acta N°.....	Sesión.....
Expediente N°.....	

Asunción, *M* de setiembre de 2019

Señor Presidente:

Le remitimos la Resolución N° 909, **POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, QUE ESTABLECE CONCEDER UN APORTE ESPECIAL A LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, PARA LA PUESTA EN VALOR DE LOS SITIOS HISTÓRICOS DE LA GUERRA DE LA TRIPLE ALIANZA, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO ÑEEMBUCÚ,** dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 29 de agosto de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución.

Muy atentamente.

[Signature]
Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria

[Signature]
Martin Arevalo
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Pedro Alliana Rodríguez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

D-1849057

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO
11 / 09 / 2019

HORA: 14:00
Agustina Salinas

RESPONSABLE

Controneo 12 pag.